

Núm. 5 Con la circular n.º 90 fha. 31 de Dhe. último, se escribió en este de mi cargo los 7 ejemplares de las Leyes de Hacienda Municipal y del Estado, que deben regir en el presente año; cuyos ejemplares fueron distribuidos en la autoridad judicial, Recaudador de Rentas, Juan Civil, Fomento Municipal y Registrador de la Propiedad de este Municipio, recien de las de uso en esta Tria - Lo digo a Vd. C. Sio. en acuse de recibo y para conocimiento del Sr. Gobernador del Estado. Lib. y Contribución, Gta. fcia. Enero 8 de 1902.

Número 6 Se recibió en este de mi cargo la circular n.º 92, relativa a que el Encargado de la Oficina de fiscal. contante en este Municipio haga desde luego una minuciosa inspección de las pesas, medidas e instrumentos para pesar y medir, que tengan en uso los comerciantes en este Municipio; evitando los emprendios que se hagan, que no sea por las equivalencias permitidas por las tablas publicadas para ese fin por el primer año de la vigencia del Sistema Métrico Decimal - Lo digo a V. C. Sio. en acuse de recibo y para conocimiento del Sr. Gobernador del Estado - Lib. y C. Gta. Gta. Enero 8 de 1902.

Núm. 7 Es en mi poder ~~el of. n.º 10246, en el~~ la circular expedida por la Sección 3.ª de la Tria de un mismo cargo en 25 de Diciembre pp.º, en la que se me acompaña un libro ejemplar de la obra denominada "Método fijo y sus capitales" para que se conserve en el archivo de este Juzgado - Lo digo a Vd. C. Sio. en acuse de recibo y para conocimiento del Sr. Gobernador del Estado - Lib. y Contribución. Gta. fcia. Enero 8 de 1902.

Núm. 8 Refiriéndome al of. de era Superioridad fha. 11 del corriente, que bajo el n.º 10.272, en el que me manifiesta haber quedado enterado el Sr. Gobernador de que, habiendo presentado a esta autoridad el Comandante de Policía de esa Ciudad, a efecto de aprehender a Ant. Ma. la como se aprehendió y se remitió a esa Ciudad

en unision de Pedro Corpas por ser este conocido vago  
en este Municipio; mas como como en el ulto finis  
de un citado Oficio se me recomienda informe acer  
ca de los antecedentes del expresado mata y la razon  
por que este, haya sido aprehendido. Sobre el particular, pido a  
informe a esa Superioridad como sigue: - Ya autoridad  
de mi cargo no ha tenido queja alguna del expresado mata, este  
se ocupa en trabajos de labranza y de campo, y cuando en estos  
ejercicios no tiene que hacer, se ocupa vendiendo legumbres  
de las que aqui se cosechan, conduciendolos para el Mercado Fa  
mantillas; sin embargo en este punto no tiene buena fama.  
No se ha visto tomando tiro ni se sabe <sup>tempos</sup> que sea tauri; y la  
causa por lo que lo haya <sup>sielo</sup> aprehendido <sup>apre</sup> el Comandante de Po  
licia, la ignora esta autoridad. Este es el informe que sobre  
este particular, debe dar esta de mi cargo, a esa Superiori  
dad para los efectos que fueren convenientes. - Lib.<sup>ta</sup> y  
Consist.<sup>ta</sup> Gra. Gobi. Enero 10 de 1902

N.º 9. Con esta misma fecha, me dice el Sr. Ferrero Fiscal lo que si  
gue: - Formado concluido los documentos de la cuenta, que  
esta Ferreria jira en el año proximo pasado de 1901,  
tengo el honor de remitirlos a Ud., para que por un respecta  
ble conducto sean puestos a disposicion de quien corre  
ponda para que sea glorada conforme a la ley. - Y lo in  
vito a Ud. C. Trio adjuntandole en un paquete la eta  
en referencia; explicitandole se sirva dar cuenta con ella  
al Sr. Gobernador del Estado para su conocimiento y de  
mas disposiciones. - Lib.<sup>ta</sup> y Consist.<sup>ta</sup> Gra. Gobi. Enero  
diez de 1902.

N.º 10. Son luego como arriba la presente y acompañado de los  
C.º Juan Vazquez, Jesus Ferrer y Guimino del mis  
mo apellido, se constituya a los puntos de los callejones de estas  
haciendas hasta el punto de la Loma, a donde se divide  
esta Municipalidad y la de Monterrey, con objeto de aprehen  
der a todos individuos, que furtivamente conducen de esta